

---

**Ley 3075 - Decreto 5272**  
**ENERGIA - RATIFICANSE CONVENIOS CON LA**  
**SOCIEDAD COOPERATIVA USINA ELETRICA DE CHUMBICHA**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Ratifícanse los Convenios suscritos por la Provincia de Catamarca, representada por el señor Sub - Director de la Dirección Provincial de Energía de Catamarca Ingeniero OSCAR RAMON JUAREZ y la Sociedad Cooperativa Usina Eléctrica de Chumbicha Limitada, representada por los señores LUIS HONORIO NAVARRO, JOSE RODRIGUEZ Y ARNOLDO MIGUEL CORDOBA, por mandato emanado de la Reunión Extraordinaria de sus asociados celebrada el 11 de Mayo de 1973, firmado en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el cuatro de julio de mil novecientos setenta y tres; y entre la provincia de Catamarca, Ingeniero JOSE ALBERTO CISNEROS y Agua y Energía Eléctrica Empresa del Estado, representada por el Jefe Divisional Don ALEJANDRO PHIELIPP, firmado en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, el seis de julio de mil novecientos setenta y tres, respectivamente, cuyos textos se agregan y pasan a formar parte de la presente Ley y que tiene por objeto otorgar a la Provincia y ésta a Agua y Energía Empresa del Estado la tenencia y uso de las instalaciones, muebles e inmuebles afectados al servicio eléctrico originariamente prestado por la Sociedad Cooperativa Usina Eléctrica de Chumbicha Limitada en la localidad de Chumbicha Departamento Capayán, en las misma condiciones establecidas mediante Convenio del veintisiete de mayo de mil novecientos setenta, por el que la Provincia cediera en iguales condiciones las instalaciones que explotaba el ex-servicio Eléctrico de Catamarca.

ARTICULO 2.- De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO**

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 11:46:11

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*